

Fincas propiedad de don Antonio Llor Güell.

A) Rústica, fundo seco en Prenafeta y su partida Farrús de 15 hectáreas 21 áreas. Linda: Al este, don Francisco Roig y don Antonio Balaña; sur, N. Cortés de Miramar; oeste, don José Solanes y tierras de Santa Ana, don Juan Sabaté y don Juan Girona, y al norte, con don Pedro Anmdreu y don Francisco Roig.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.170, libro 163, folio 97, finca número 182.

B) Rústica, fundo seco en Prenafeta y su partida Puigpurqué, seco de 91 áreas 26 centiáreas. Linda: Al este y sur, con don José Oliva, mediante el término de Figuerola; oeste, don Francisco Roig, y norte, don Juan Sabaté.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.170, libro 163, folio 100, finca número 183.

C) Rústica, fundo seco en Prenafeta, partida Solá de Balaña, 1 hectárea 6 áreas 19 centiáreas. Linda: Al norte, don Antonio Balaña; sur, terreno que fue de la misma finca vendida a Martín Figueras y doña Escolástica Farré; este, don Antonio Balaña, y oeste, don José Badía.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.170, libro 163, folio 102, finca número 181.

Título: Las tres fincas descritas anteriormente las adquirió por compra que hizo a don Ramón Llor Vila, mediante escritura autorizada en Montblanch por el Notario don Luis F. Alós Bobadilla, el 9 de abril de 1965.

D) Rústica, pieza de tierra en término de Montblanc, antiguo de la Guardia, partida den Castells o Pl<sup>x</sup> de Les Forques, tierra campa, de cabida, aproximada, 60 áreas 84 centiáreas. Linda: Al norte, don José Amorós; este, herederos de don N. Sabaté Sanromá; sur, Camino de Pira, y oeste, don Ramón Civit.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.122, libro 154, folio 206, finca número 4.535.

Título: Adquirida en cuanto a una mitad indivisa por herencia de su padre don José Llor Vilá, fallecido intestado el 26 de diciembre de 1964 y en cuanto a la restante mitad indivisa por herencia de su madre doña María Güell Queraltó, fallecida igualmente ab-intestado el 20 de diciembre de 1982, habiendo inventariado ambas herencias en escritura ante el Notario de Montblanc, don Francisco Armas Omedes, el 26 de abril de 1990, bajo el número 314 de su protocolo.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para que el caso que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 13 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—62.439.

## VÉLEZ-MÁLAGA

### Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Ángel López Gámez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3013000018007296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca sita en el conjunto urbanizado en «Los Ruedos», sitio ex convento de Capuchinos, calle Clavel, bloque número 2, planta cuarta. Vivienda tipo B, se sitúa a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Se compone de «hall», salón-comedor, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, armarios, paso, terraza y lavadero. Comprende una extensión superficial útil de 89 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 941, libro 50, folio 35, finca 4.253, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.780.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 26 de octubre de 1998.—La Juez, Marta Claret Gelis.—La Secretaria.—62.451.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00514/1997, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marina Lagarón Gómez, contra don José María Nieto González y doña María Isabel Serrada García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo que servirá de notificación a los interesados en ignorado paradero, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, a las doce quince horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta el día 13 de enero de 1999, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 20.592.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de febrero próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil a la misma hora.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Avenida La Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018051497, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 5. Vivienda situada en el 2.<sup>o</sup> piso del edificio señalado con el número 3 de la calle Alcalde Martínez Garrido, antes Ronda, de la ciudad de Vigo. Mide unos 89,38 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, zona ajardinada lateral sobre sótanos y resto solar que limita a su vez con predios de don Manuel Rodríguez Estévez y don Elisardo Pérez y con hueco de ascensores; sur, zona ajardinada lateral sobre sótano y resto solar que linda con Camino de la Portela y huecos de ascensor; este, zona ajardinada posterior sobre sótanos y resto solar que linda con propiedad de doña Rosa Arbones Román, y oeste, vivienda B de su misma planta, hueco de ascensores, escaleras y vestíbulo ascensor contiguo a las mismas. Tiene como anejos una plaza de garaje y un trastero, de los existentes en los sótanos primero y segundo del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 669, folio 70, finca número 37.097, inscripción 7.<sup>a</sup>

Valorada en 20.592.000 pesetas.

Dado en Vigo a 12 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—62.432.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

### Edicto

Doña María Rodríguez Allende, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 279/1996, a instancia de Caixa DiEstalvis de Catalunya, repre-

sentada por la Procuradora doña M.ª Montserrat Carbonell Borrell, contra don Manuel Alarcón Ávila, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Joan, números 31-33, de esta villa.

#### Tipos:

Primera subasta. Fecha de 12 de febrero de 1999, a las diez horas. Tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta. Fecha de 12 de marzo de 1999, a las diez horas. Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas; sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta. Fecha de 12 de abril de 1998, a las diez horas de su mañana; sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, números 31-33, 2.ª de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta de presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

#### Bien objeto de la subasta

Elemento número 4. Vivienda del primer piso, segunda puerta, de la casa sita en Vilanova i la Geltrú, rambla Pirelli números 80-82, con una superficie de 103 metros cuadrados; comprende comedor-estar, cocina, recibidor, baño, aseo, 4 dormitorios, galería con lavadero, terraza delantera y galería trasera; lindante, al norte, patio, escalera, ascensor y vivienda del primer piso, primera puerta; al sur, finca de don Juan Salvador; al este, con dicha rambla; y al oeste, vuelo de los bajos. Coeficiente: 7,2 por 100.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, en el tomo 738, libro 332, folio 210, finca número 21.497.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 26 de octubre de 1998.—La Secretaria, María Rodríguez Allende.—62.394\*.

#### VILLARROBLEDO

##### Edicto

Doña Beatriz López Frago, Juez de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 470/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Ramón Roldán Caballero y doña Ana Felipe Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 9 de marzo de 1999, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 13 de abril de 1999, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 11 de mayo de 1999, celebrándose ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once treinta horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Elemento número 7. Vivienda en planta tercera letra B, a la derecha subiendo por las escaleras, compuesta de varias dependencias, con una superficie construida de 127,52 metros cuadrados, y útil de 96,52 metros cuadrados, que linda: frente, rellano de escaleras, y vivienda letra A de esta misma planta; derecha, entrando, en vuelo calle San Bernardo; izquierda finca de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete, y fondo Herederos de Paz Portillo. Le corresponde como anejos inseparables el trastero número 3 y plaza de garaje número 5, ubicados en la planta sótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Roda al tomo 1.115, libro 366, folio 161, finca registral número 33.604.

El precio de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 19.000.000 de pesetas.

Dado en Villarrobledo a 20 de noviembre de 1998.—La Juez, Beatriz López Frago.—62.139.

#### VINARÒS

##### Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinaròs,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 346/1997, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Ángeles Bofill Fibla, contra don Luciano Cartalano, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días siguientes:

En primera subasta el día 12 de enero de 1999, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.000.014 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de febrero de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1999, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postora sin verificar depósito alguno, todos los demás licitadores, sin excepción,

deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1354/0000/18/0346/97, para tomar parte en la primera subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee pujar; para tomar parte de la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el indicado 20 por 100 del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda subasta deberán cubrir el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo. Y en la tercera subasta será sin ejecución a tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad en el que se halla inscrita la finca objeto de subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas condiciones.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al deudor en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el mismo no fuera hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 9. Lo constituye el apartamento tipo A-2, en la primera planta alta del edificio en construcción señalado con el número 9 del bloque A, de la urbanización «Font Sol», en término de Peñíscola, partida Pichell o Font Nova, que forma parte de la urbanización «Font Nova». Mide 39,70 metros cuadrados construidos y otros 8,14 metros cuadrados de terraza. Se distribuye en cocina-comedor, baño, un dormitorio y terraza. Le corresponde como anejo una plaza de garaje o «parking» exterior en la zona destinada a tal fin, señalado con el número correspondiente a este apartamento. Linderos, según la orientación general del edificio, según la posición de una persona situada frente a la fachada principal del mismo: Frente, vuelo de zona común; derecha, vuelo de zona común y apartamento número 10; fondo, vuelo de zona común, e izquierda, vuelo de zona común y apartamento número 8.

Cuotas: Interior o en el bloque A, 7,21 por 100; exterior o en conjunto de la urbanización «Font Sol», 1,04 por 100.

Finca registral número 19.566, del Registro de la Propiedad de Vinaròs, inscrita al libro 210 de Peñíscola, folio 225.

Dado en Vinaròs a 25 de noviembre de 1998.—La Juez, Sofia Díaz García.—62.700.

### VITORIA

#### Edicto

Don Lillian Merhgut Casares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 352/1994, se tramita procedimiento de juicio, menor cuantía, a instancias de don Venancio del Vado Garrido, contra don Ángel Medrano Fuertes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señá-

ándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010-0000-150352/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Solar y pajar, sito en Lapuebla de Labarca, calle Castillo, inscrita al tomo 792, libro 18, folio 143, finca número 2.192, Registro de la Propiedad de Laguardia. Tasada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

2. Heredad en Lapuebla de Labarca, al pasaje de Tejeria, inscrita en el tomo 824, libro 19, folio 70, finca número 2.319, Registro de la Propiedad de Laguardia. Tasada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

3. Casa en Lapuebla de Labarca, calle Castillo, número 8, inscrita al tomo 792, folio 86, libro 18, finca número 2.158, Registro de la Propiedad de Laguardia. Tasada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 28 de octubre de 1998.—El Juez, Lillian Merhgut Casares.—El Secretario.—62.169.

### VITORIA

#### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Cuarta, del juicio de quiebra de «Agos Vitoria, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 10 de febrero de 1999, y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores,

para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Formación del Palacio de Justicia, sito en esta ciudad, avenida Gasteiz, número 18, planta cuarta.

Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra, «Agos Vitoria, Sociedad Anónima», antes del día 26 de enero de 1999, bajo apercibimiento de ser considerados en mora, a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 17 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.200.

### ZAMORA

#### Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 259/1995, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de «Cia. de Seguros, Crédito y Caución, Sociedad Anónima», contra don José Colino Wolgeschaffen, don Alfonso Colino Wolgeschaffen, don Miguel Colino Wolgeschaffen y don Conrado Colino Wolgeschaffen, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4840-000-14-259/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, vivienda número 2 o letra B, que forma parte del edificio en Zamora, avenida Reyes Católicos, sin número. Inscrita en el Registro de